

SALAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS**Primera Sala Contenciosa Administrativa**

- 1.- Dra. Ángela Cárdenas Salcedo (T)
- 2.- Dra. Susana Bonilla Cavero (P)
- 3.- Dra. Dina Marleny Martínez Garibay (P)

Segunda Sala Contenciosa Administrativa

- 1.- Dra. Edith Carmen Cerna Landa (T)
- 2.- Dra. Magali Clarisa Valer Fernández (P)
- 3.- Dr. Víctor Raúl Villanueva Rivera (P)

Tercera Sala Contenciosa Administrativa

- 1.- Dr. Gustavo Guillermo Ruiz Torres (T)
- 2.- Dr. Rosa María Cabello Arce (T)
- 3.- Dra. Rosario Del Pilar Encinas Llanos (P)

Cuarta Sala Contenciosa Administrativa

- 1.- Dr. Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara (T)
- 2.- Dra. Ángela María Salazar Ventura (T)
- 3.- Dra. Cristina Amparo Sánchez Tejada (P)

Quinta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad en Temas de Mercado

- 1.- Dr. Abraham Percy Torres Gamarra (T)
- 2.- Dra. Silvia Ysabel Nuñez Riva (P)
- 3.- Dra. Glenda Morella Zegarra Bravo (P)

Sexta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera

- 1.- Dr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina (T)
- 2.- Dr. Gustavo Odría Odría (T)
- 3.- Dra. Hilda Flor de María Sancarranco Caceda (P)

Sétima Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera

- 1.- Dr. Ricardo Reyes Ramos (T)
- 2.- Dr. Richard Méndez Suyón (T)
- 3.- Dr. Adler Medina Bonett (P)

Sala Contenciosa Administrativa Transitoria

- 1.- Dr. Oswaldo César Espinoza López (T)
- 2.- Dra. Maruja Otilia Herraiz Castro (P)
- 3.- Dra. Lissett Loretta Monzon Valencia (P)

SALAS PENALES**SALAS PENALES DE APELACIONES Y LIQUIDADORAS****Primera Sala Penal de Apelaciones**

- 1.- Dr. Miguel Ángel Tapia Cabañín (T)
- 2.- Dr. Saúl Peña Farfán (T)
- 3.- Dr. Víctor Andrés Lazarte Fernández (T)

Segunda Sala Penal de Apelaciones

- 1.- Dra. Luz Victoria Sánchez Espinoza (T)
- 2.- Dr. Bonifacio Meneses Gonzales (T)
- 3.- Dr. César Augusto Vásquez Arana (T)

Tercera Sala Penal de Apelaciones

- 1.- Dr. Ricardo Alberto Brousset Salas (T)
- 2.- Dra. Liliana del Carmen Placencia Rubiños (T)
- 3.- Dr. Segismundo Israel León Velasco (T)

Primera Sala Penal Liquidadora

- 1.- Dr. David Enrique Loli Bonilla (T)
- 2.- Dra. Victoria Teresa Montoya Peraldo (T)
- 3.- Dra. Antonia Esther Saquicuray Sanchez (P)

Segunda Sala Penal Liquidadora

- 1.- Dra. Enma Rosaura Benavides (T)
- 2.- Dra. Erika Liliana Hayakawa Riojas (P)
- 3.- Dra. María Rosario Niño Palomino de Villarreal (P)

SALAS PENALES CON REOS EN CARCEL**Primera Sala Penal con Reos en Cárcel**

- 1.- Dr. Julián Genaro Jerí Cisneros (T)
- 2.- Dra. Vilma Heliana Butrón Aranda (P)
- 3.- Dra. Leonor Angela Chamorro García (P)

Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel

- 1.- Dra. Berna Julia Morante Soria (T)
- 2.- Dra. Rita Adriana Meza Walde (P)
- 3.- Dr. Marco Antonio Lizárraga Rebaza (P)

Tercera Sala Penal con Reos en Cárcel

- 1.- Dra. Sara del Pilar Maita Dorregaray (T)
- 2.- Dr. Víctor Jimmy Arbulú Martínez (T)
- 3.- Dra. Irina del Carmen Villanueva Alcántara (P)

Cuarta Sala Penal con Reos en Cárcel

- 1.- Dr. Jorge Alberto Egoavil Abad (T)
- 2.- Dr. Carlos Segundo Ventura Cueva (T)
- 3.- Dr. Carlos Alberto Escobar Antezano (T)

SALAS PENALES CON REOS LIBRES**Segunda Sala Penal con Reos Libres**

- 1.- Dr. Carlos Flores Vega (T)
- 2.- Dra. Angela Magali Bascónes Gómez Velásquez (T)
- 3.- Dra. María Rosario Hernández Espinoza (P)

Tercera Sala Penal con Reos Libres

- 1.- Dr. Juan Carlos Vidal Morales (T)
- 2.- Dra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega (P)
- 3.- Dr. Jorge Octavio Ronald Barreto Herrera (P)

Cuarta Sala Penal con Reos Libres

- 1.- Dra. Araceli Denyse Baca Cabrera (T)
- 2.- Dr. Raúl Emilio Quezada Muñante (P)
- 3.- Dra. Josefa Vicenta Izaga Pellegrini (P)

Sexta Sala Penal con Reos Libres

- 1.- Dr. Pedro Fernando Padilla Rojas (T)
- 2.- Dra. Yesica Lourdes Bahamondes Hernández (T)
- 3.- Dra. Rosa Elisa Amaya Saldarriaga (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente a los procesos que venían conociendo al 31 de diciembre del año 2020, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

1917102-2

Disponen la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año judicial 2021

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2021-P-CSJLE/PJ

Ate, 4 de enero de 2021

VISTOS

La Ley Orgánica del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Corte Superior de Justicia de Lima Este fue creada mediante Resolución Administrativa

N° 101-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el sábado 5 de abril de 2014; y ejerce su competencia en los distritos de Ate Vitarte, La Molina, El Agustino, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica, San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Huarochirí y Santa Anita.

Segundo.- El inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial de acuerdo al criterio de especialización, atribución, que se enmarca dentro de lo previsto por el primer párrafo del artículo 138° de la Constitución Política del Perú.

La designación de un Juez como integrante de una determinada Sala Superior es una atribución exclusiva y excluyente del Presidente de la Corte Superior; en tal sentido, este Despacho ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos III del Título Preliminar, 7° y 35° numerales 1) y 4) de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial y el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero.- La sociedad requiere de magistrados idóneos cuya aptitud, capacidad y competencia, de la mano con una trayectoria íntegra y comportamiento apropiado, lleven adelante su misión; y, por encima de los códigos y expedientes, ubiquen su labor en una perspectiva mayor, dentro del orden democrático constitucional, esto exige de los magistrados una impartición de justicia con independencia e imparcialidad, pero además con probidad, veracidad y equidad, utilizando las herramientas de su conciencia, moral, diligencia, decoro y sentido común, porque sólo desde estos rasgos esenciales de la personalidad de los magistrados se puede construir la garantía de un actuación imparcial que los jueces requieren en el desempeño de sus responsabilidades y para beneficio de los ciudadanos, que abone por una justicia celeré y eficaz.

Cuarto.- En el caso de designaciones de Jueces Provisionales en el Distrito Judicial de Lima Este, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, asimismo, se ha verificado el Cuadro de Méritos y Antigüedad de magistrados esta Corte Superior de Justicia, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 752-2020-P-CSJLE/PJ, de fecha 28 de diciembre de dos mil veinte, a fin de verificar que cumplan con los requisitos exigidos por Ley para ser promovidos como Jueces Superiores Provisionales. De otro lado se tiene en consideración su capacidad e idoneidad, verificada a través de su trayectoria profesional (antecedentes penales, judiciales y disciplinarios); además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por Ley.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Superiores Provisionales que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial, de la siguiente manera:

SALAS CIVILES

Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.

Dra. Polonia Marina Fernández Concha Presidenta (T)

Dra. Carmen Leonor Barrera Utano (P)
Dra. Graciela Esther Llanos Chávez (P)

Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Dr. Benjamín Israel Morón Domínguez Presidente (T)
Dra. Yrma Dennis Ramírez Castañeda (P)
Dra. Rosa de María Rebaza Carrasco (P)

SALAS PENALES

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dra. María del Carmen Cornejo Lopera Presidenta (T)
Dr. Carlos Charapaqui Poma (P)
Dra. Patricia Elizabeth Nakano Alva (P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho

Dr. Víctor Raymundo Durand Prado Presidente (T)
Dr. César Ignacio Magallanes Aymar (P)
Dra. Karla Olga Domínguez Toribio (P)

Sala Penal de Apelaciones Transitoria de San Juan de Lurigancho

Dra. Pilar Luisa Carbonel Vilchez Presidenta (T)
Dr. Alberto Eleodoro Gonzáles Herrera (T)
Dr. José Alfredo Gastelo Benavides (P)

Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Fredy Gómez Malpartida Presidente (T)
Dra. Adelaida Elizabeth Montes Tisnado (T)
Dra. Rosa Elvira Soto Guevara (P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Ate

Dr. Darío Octavio Palacios Dextre Presidente (T)
Dr. José Manuel Quispe Morote (P)
Dr. Víctor Manuel Tohalino Alemán (P)

Sala Penal de Apelaciones Especializada en Delitos de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

Dra. María del Carmen Paloma Altabas Kajatt Presidenta (T)
Dr. Héctor Federico Huanca Apaza (T)
Dra. Karina Verónica Echegaray Vidal (P)

SALA LABORAL

Sala Laboral Permanente.

Dra. Rose Mary Parra Rivera Presidenta (T)
Dr. Nuri Jesús Yangua Rocha (P)
Dr. Miguel Ángel Díaz Cañote (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los efectos de la presente resolución administrativa se harán efectivos a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECM Lima Este, corresponde al señor magistrado Alfonso Ricardo Cornejo Alpaca, al haber sido elegido por la Sala Plena, oficializada por Resolución Administrativa N° 704-2020-P-CSJLE/PJ, a partir de la presente fecha, hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 134-2020-P-CE-PJ.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la nueva conformación de las Salas Superiores establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, las que seguirán con el mismo colegiado integrante a dicha fecha, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo Quinto.- DISPONER que los magistrados reasignados y/o salientes, bajo responsabilidad, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los Despachos conferidos, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima Este, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Lima Este, Jefe de la Región Policial de Lima, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECEMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos e Interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MAXIMO D. OSORIO ARCE
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Este

1917075-1

Disponen la conformación de las Salas de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para el presente Año Judicial

Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 4 de enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de diciembre del 2018, constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, la cual tiene competencia nacional.

Segundo: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 476-2019-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 18 de diciembre de 2019, estableció que la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, se denominará Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Tercero: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha emitido diversas resoluciones Administrativas; por medio de las cuales se designa a los señores Jueces Superiores a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.- antes Sala Penal Nacional y el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios ; conforme se detalla a continuación:

| SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO | |
|---|----------------------|
| - Porfiria Edita Condori Fernández | RA N° 103-2014-CE-PJ |
| - Sonia Bienvenida Torre Muñoz | RA N° 142-2014-CE-PJ |
| - Rómulo Juan Carcausto Calla | RA N° 018-2013-CE-PJ |
| - Inés Felipa Villa Bonilla | RA N° 003-2013-CE-PJ |
| - Iván Alberto Quispe Aucá | RA N° 342-2014-CE-PJ |
| - Edgar Francisco Medina Salas | RA N° 334-2019-CE-PJ |
| - René Eduardo Martínez Castro | RA N° 317-2016-CE-PJ |
| - Edhín Campos Barranzuela | RA N° 333-2016-CE-PJ |

| SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO | |
|--|----------------------|
| - Jhonny Hans Contreras Cuzcano | RA N° 317-2016-CE-PJ |
| - Andrés Arturo Churampi Garibaldi | RA N° 354-2019-CE-PJ |
| - Teófilo Armando Salvador Neyra | RA N° 216-2017-CE-PJ |
| - Luis Fernando Cerrón Rengifo | RA N° 088-2020-CE-PJ |
| - María Luisa Apaza Panuera | RA N° 009-2013-CE-PJ |
| - Juan Carlos Santillán Tuesta | RA N° 417-2014-CE-PJ |
| - Francisco Celis Mendoza Ayma | RA N° 001-2015-CE-PJ |
| - Miluska Giovanna Cano López | RA N° 072-2008-CE-PJ |
| - Percy Pascual Ruiz Navarro | RA N° 333-2018-CE-PJ |
| - Otto Santiago Verapinto Márquez | RA N° 243-2016-CE-PJ |
| SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS | |
| - Emérito Ramiro Salinas Siccha | RA N° 052-2017-CE-PJ |
| - Marco Antonio Angulo Morales | RA N° 013-2019-CE-PJ |
| - Walter Salvador Gálvez Condori | RA N° 391-2020-CE-PJ |
| - Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde | RA N° 005-2019-CE-PJ |

Cuarto: Que, constituye una atribución y además una obligación de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integran las Salas Especializadas al inicio de cada año judicial, de acuerdo al criterio de especialización.

En este contexto, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en pleno uso de sus atribuciones y con la facultad conferida por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 10° inciso g) del Estatuto aprobado por la Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ y de conformidad con las consideraciones invocadas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha para el presente año judicial, de la siguiente manera:

SISTEMA ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Crimen Organizado

- Porfiria Edita Condori Fernández - Presidenta.
- Sonia Bienvenida Torre Muñoz
- Rómulo Juan Carcausto Calla

Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Crimen Organizado

- Inés Felipa Villa Bonilla -Presidenta.
- Iván Alberto Quispe Aucá
- Edgar Francisco Medina Salas

Primera Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado

- René Eduardo Martínez Castro - Presidente.
- Edhín Campos Barranzuela
- Jhonny Hans Contreras Cuzcano

Segunda Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado

- Andrés Arturo Churampi Garibaldi- Presidente.
- Teófilo Armando Salvador Neyra
- Luis Fernando Cerrón Rengifo

Tercera Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado

- María Luisa Apaza Panuera -Presidenta.
- Juan Carlos Santillán Tuesta
- Francisco Celis Mendoza Ayma